

Primer Premio dotado con 900,00 €: BRAVO*GUERRERO,ANTONIO JESÚS (45-----8C).

Segundo Premio dotado con 800,00 €: VARGAS*LOPEZ,ROBERTO (45-----9Q).

Tercer Premio dotado con 700,00 €: ROBLES*GALLARDO,ANA MARIA (45-----3J).

Cuarto Premio dotado con 600,00 €: GARCIA*SORIANO,FRANCISCA (45-----3G).

Quinto Premio dotado con 500,00 €: MUÑOZ*PALAZÓN,MARÍA (45-----4W).

Accésit dotado con 360,00 €: AZNAR*SAN ISIDORO,LORENA (45-----9W).

SEGUNDO: En aplicación de la Base 7ª de las que rigen la Convocatoria, el Fallo del Jurado se publicará en las Redes Sociales de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor de la ciudad de Melilla y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo 92 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla. (BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017).

Melilla, a 3 de agosto de 2026,
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,
Juan León Jaén Lara